



# COMUNICACION Nº 5726

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

## **COMUNICACION** **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe en referencia al Plan Municipal de Accesibilidad dispuesto por la Ordenanza Nº 11.939, lo siguiente:

- 1) Porcentaje de cumplimiento del Plan Municipal de Accesibilidad dispuesto por la Ordenanza Nº 11.939.
- 2) Grado de cumplimiento del artículo 4º - ítem 1), con relación a aspectos arquitectónicos y urbanísticos pertinentes a la norma.
- 3) Relevamiento de espacios públicos, especialmente en plazas, parques y paseos que posean adaptaciones para una correcta accesibilidad al mismo, acordes a la normativa vigente.
- 4) Cantidad de veredas rebajadas y/o vados, desde la sanción de la norma a la fecha, a fin de cumplir con los objetivos establecidos.
- 5) Cantidad de veredas a reformar.
- 6) Grado de cumplimiento del artículo 4º - ítem 3), con relación al transporte.
- 7) Número de espacios incrementados reservados para estacionamiento de vehículos privados de personas con dificultad grave de movilidad, desde la sanción de la norma a la fecha, a fin de cumplir con los objetivos señalados.
- 8) Motivos por los que no se hubiere cumplimentado con la totalidad de las obras requeridas para llevar a cabo el Plan.
- 9) Programas de participación ciudadana, difusión destinada a informar y concientizar a la población en relación a la importancia de la accesibilidad y la inclusión social, en el marco del cumplimiento de los objetivos de la Ordenanza Nº 11.939.

**SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2016.-**

**Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello**

**Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas**